



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023/MPA-CM

Acobamba, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023/MPA-CM de la fecha 07 de junio del 2023; el pedido formulado por el Sr. Pompiano ARECHE FLORES, Regidor Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, Regidor Municipal, solicita que las áreas responsables de la Municipalidad Provincial de Acobamba, deben realizar la inspección y verificación y luego hacer **un informe sobre las licencias de funcionamiento de todos los bares y discotecas** del distrito y provincia de Acobamba, para efectos de fiscalización;

Que, en Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, después de un debate mesurado por unanimidad aprueban para que áreas responsables de la Municipalidad Provincial de Acobamba, deben realizar la inspección y verificación y luego hacer **un informe sobre las licencias de funcionamiento de todos los bares y discotecas** del distrito y provincia de Acobamba, para efectos de fiscalización.

Estando, a las consideraciones en el presente Acuerdo por unanimidad los Miembros del Concejo en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, con dispensa de aprobación del acta ha dado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido del Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, Regidor Municipal; en consecuencia, se dispone que Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Acobamba, debe realizar la inspección y verificación conforme a sus funciones, luego hacer **un informe sobre las licencias de funcionamiento de todos los bares y discotecas** del distrito y provincia de Acobamba, para efectos de fiscalización.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023/MPA-CM

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria y demás áreas correspondientes tomar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente Acuerdo de Consejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
SGDSyAT
UTyS
SG


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Felix Crispin Reymundo
ALCALDE